

Quillota,

03 DIC. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 11914 **Vistos:** La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL WRIGHT Y GALDAMEZ LIMITADA;** 1.-Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades, folio N°12738586301; 2.-Fotocopia de Memorándum N°498/2017, de Director de Obras Municipales, de fecha 05 de julio de 2017; 3.-Fotocopia de Certificado de Recepción N° 205/2017 de fecha 14 de agosto de 2017; 4.- Fotocopia Permiso Ampliación y Remodelación Restaurant N°317/2017, Rol 41-04 de fecha 26 de mayo de 2017; 5.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento entre Rightcleaning Limitada de fecha 01 de enero de 2019 y Sociedad Comercial Wright y Galdámez Limitada; 6.- Fotocopia Certificado de Estatuto Actualizado de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; 7.- Fotocopia de Comprobante de Recaudación N° 00079516 de fecha 27 de noviembre de 2019, de Servicio Agrícola y Ganadero; 8.- Fotocopia de Cupón de Pagos de Solicitud de Servicios de fecha 27 de Septiembre de 2019; 9.- Fotocopia Resolución Exenta N° 1705299235 de fecha 24 de agosto de 2017 de Ministerio de Salud; 10.- Fotocopia Resolución Exenta N°1705299261 de fecha 24 de agosto de 2017 de Ministerio de Salud; 11.- Fotocopia Certificado N° 196 de fecha 15 de Noviembre de 2019 de Oficina Provincial de Quillota, Secretaria Regional Ministerial de Salud; 12.- Fotocopia de Comunicación de Inicio de Actividades Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 01 de Abril de 2013; 13.- Fotocopia de Impuestos y Derechos Municipales de fecha 21 de Noviembre de 2019; 14.- Fotocopia Notificación de Patentes de Alcoholes N° 2019 de Noviembre de 2018; 15.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 16.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|----------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : SOCIEDAD COMERCIAL WRIGHT Y GALDAMEZ LIMITADA |
| 2 .- | R.U.T. | : 76.714.472-5 |
| 3 .- | UBICADO EN | : PUDETO N° 145, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : RESTAURANTE SIN ALCOHOL |
| 5 .- | ROL | : 239.881-8 |

Anotese, comuníquese, archívese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/rht

7